

**REPORTE RADICACIÓN MEMORIAL DE ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE:
RODRIGO ALONSO FRANCO DÍAZ || DDO: COLFONDOS y otros || RAD:
05045310500220230020201**

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mié 17/04/2024 21:09

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (315 KB)

MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Cordial saludo.

Informo que el día 17 de abril del 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA LABORAL, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por Colfondos y Colpensiones en contra de la sentencia de primera instancia del 6 de marzo del año 2024, proferida por el JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: RODRIGO ALONSO FRANCO DÍAZ
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 05045310500220230020201
Case: N°16970

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado



www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 15:19

Para: alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co <alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;
notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>; jucasumo@gmail.com
<jucasumo@gmail.com>; rodrigofrancodz@hotmail.com <rodrigofrancodz@hotmail.com>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL DE ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: RODRIGO ALONSO FRANCO DÍAZ ||
DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 05045310500220230020201

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA LABORAL

Magistrado Ponente: HÉCTOR HERNÁNDO ÁLVAREZ RESTREPO

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante: RODRIGO ALONSO FRANCO DÍAZ
Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 05045310500220230020201

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA - SALA LABORAL CONFIRMAR la Sentencia de Primera Instancia del 6 de marzo del año 2024, proferida por el JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (6 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments